

**ECONOMÍA EN CRISIS. LA RESPUESTA INSTITUCIONAL:
CORPORACIONES DE ATENCIÓN A LA MUJER DE LA
MONARQUÍA HISPÁNICA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVII.**

**ECONOMY IN CRISIS. THE INSTITUTIONAL RESPONSE:
CORPORATIONS OF ATTENTION TO THE WOMAN OF THE
HISPANIC MONARCHY BETWEEN THE 16TH AND 17TH
CENTURIES**

**ECONOMIA EM CRISE. RESPOSTA INSTITUCIONAL: EMPRESAS
DE ATENÇÃO À MULHER DA MONARQUIA HISPÂNICA ENTRE OS
SÉCULOS XVI E XVII**

RIVASPLATA VARILLAS_ Paula Ermila

Doctora en Historia, literatura y poder, Universidad de Sevilla. Doctora en Europa, mundo mediterráneo y su difusión Atlántica, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Docente e investigadora de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. rivasplatavarillas@gmail.com, Perú.

Recibido: 4 de abril de 2018

Aprobación definitiva: 12 de septiembre de 2018

DOI: <http://dx.doi.org/10.22267/rtend.181902.104>

RESUMEN

Este artículo tiene como propósito estudiar mujeres pobres que rayaron el límite de la indigencia, que no tenían un hogar y sin futuro preciso ni claro en el Antiguo Régimen de la Monarquía hispánica. Este colectivo femenino estaba expuesto a la pobreza ante las crisis de subsistencias que les daba de lleno. Así, las mujeres que no estuviesen protegidas por la familia, el matrimonio, un convento o un trabajo precario estaban en situación de indigencia, marginación y desamparo, pudiendo caer en la mendicidad o la prostitución, o un tipo de vida inestable, moviéndose casi siempre alrededor de la miseria. La mayor parte de personas necesitadas que

solicitaban auxilio eran estas mujeres en forma de limosnas, alimentos y vestidos o mediante la petición de ingreso en centros asilares a los que pudieran acogerse. La metodología ha sido investigar en algunos archivos peruanos y sevillanos y a través de la hermenéutica y heurística obtener resultados que me permitiesen conocer esta realidad tan generalizada en la monarquía hispánica colonial y metropolitana. Conclusión: A pesar de la inestabilidad económica que caracterizó al Antiguo Régimen español, las voluntades testamentarias no cesaban de fundar patronazgos, delegados a instituciones para ayudar, sobre todo, a mujeres pobres, recibiendo dotes para constituir matrimonios, limosnas para aliviar su pobreza, ayudas para cobijarlas en colegios, hospitales, conventos, con el fin de resguardarlas de la pobreza moral. Sin embargo, las obras pías que sostenían estas instituciones, a través de las rentas anuales de las voluntades testamentarias pudieron desaparecer o caer en bancarrota ante cualquier oscilación económica, pero algunos pervivieron por siglos.

Palabras claves: miseria, mujer, Perú, Sevilla

JEL: N3, N8, N9

ABSTRACT

The purpose of this article is to study poor women who marked the limit of indigence, who had no home and no clear or precise future in the Old Regime of the Spanish Monarchy. This female collective was exposed to poverty in the face of subsistence crises that hit them. Thus, women who were not protected by family, marriage, a convent or a precarious job were in a situation of indigence, marginalization and helplessness, being able to fall into begging or prostitution, or an unstable type of life, moving almost always around misery. The majority of people in need who requested help were these women in the form of alms, food and clothing or by requesting admission to asylum centers to which they could apply. The methodology has been to investigate in some Peruvian and Sevillian archives and through hermeneutics and heuristics obtain results that allow me to know this reality so widespread in the colonial Hispanic and metropolitan monarchy. Main conclusions: Despite the economic instability that characterized the Old Spanish Regime, testamentary wills never ceased to found patronage, delegates to institutions to help, above all, poor women, receiving dowries to set up marriages, alms to alleviate their poverty, aid to shelter them in schools, hospitals, convents, in order to protect them from moral poverty. However, the

pious works that sustained these institutions, through the annual rents of the testamentary wills could disappear or fall into bankruptcy before any economic oscillation, but some survived for centuries.

Keywords: misery, woman, Peru, Sevilla

JEL: N3, N8, N9

RESUMO

O objetivo deste artigo é estudar as mulheres pobres que marcaram o limite da indigência, que não tinham lar e nem um futuro claro ou preciso no Antigo Regime da Monarquia Espanhola. Esse coletivo feminino foi exposto à pobreza diante das crises de subsistência que os atingiram. Assim, as mulheres que não estavam protegidas pela família, casamento, um convento ou trabalhadores precários estavam vivendo em extrema pobreza, marginalização e desamparo, pode cair na mendicidade ou prostituição, ou um tipo de vida instável, movendo-se quase sempre em torno da miséria. A maioria das pessoas necessitadas que solicitaram ajuda eram essas mulheres na forma de esmolas, alimentos e roupas ou solicitando admissão em centros de asilo para os quais poderiam se candidatar. A metodologia tem sido investigar em alguns arquivos peruanos e sevilhanos e através de hermenêutica e heurística obtém resultados que me permitem conhecer esta realidade tão difundida na monarquia hispânica e metropolitana colonial. Principais conclusões: Apesar da instabilidade econômica que caracterizou o Antigo Regime Espanhol, testamentos nunca cessaram de fundar patronos, delegados a instituições para ajudar, sobretudo mulheres pobres, recebendo dotes para estabelecer casamentos, esmolas para aliviar sua pobreza, ajuda para abrigá-los. em escolas, hospitais, conventos, a fim de protegê-los da pobreza moral. No entanto, os trabalhos piedosos que sustentaram essas instituições, através das rendas anuais das vontades testamentárias, poderiam desaparecer ou cair em falência antes de qualquer oscilação econômica, mas alguns sobreviveram por séculos.

Palavras-chave: miséria, mulher, Peru, Sevilha

JEL: N3, N8, N9

I. INTRODUCCIÓN

Las investigaciones sobre pobreza en las ciudades del Antiguo Régimen Español son abundantes (Carmona, 1993)(Santana,2005:8). En ellas se muestra,

la pobreza como sinónimo de la vida urbana. Una de las causas del pauperismo en las ciudades de la Metrópoli Española fue que no estaban preparadas para recibir ingente cantidad de gente y por lo tanto no podía hacer frente a las continuas crisis de subsistencias. En cuanto a las ciudades coloniales bajo yugo español existen pocas evidencias de crisis de hambre, aunque sí de pestes que las asolaron que podrían ser tomadas como indicadores de pobreza citadina colonial. Otro indicador si comparamos cantidad de población europea y americana, fácilmente salta a la vista la diferencia entre una y otra. La población en la ciudad de Sevilla en 1597 era de 121.000 habitantes y en la ciudad de Lima, capital del virreinato del Perú, había 14.262 habitantes (incluyendo indios, negros y mestizos), según el primer censo de la ciudad de Lima, realizado en 1600 (Lohmann, 1983: 270). Además, el género femenino predominaba en ambas ciudades. En la capital del virreinato del Perú, en 1700, las mujeres españolas y mestizas superaron al género masculino en un 16% (Deusen, 2007: 38). Y en Sevilla, la marginación y pobreza era mayúscula y predominantemente de mujeres (Carmona, 1993: 41).

Las reiteradas crisis de subsistencia en la Metrópoli del Imperio Hispánico provocó migración no sólo del campo a la ciudad, sino también a destinos trasatlánticos y coloniales, aunque para desplazarse había que tener algún dinero y contactos, detalles inalcanzables en la gente realmente pobre y expuesta al pauperismo. Por ejemplo, la ciudad de Sevilla sufrió estragos de hambre en 1503, 1505, 1506, 1507, 1508, 1510, 1521, 1522, 1560, 1561, 1562, 1566, 1567 y 1590, además años de plagas, inundaciones del río Guadalquivir y pestes (Carmona, 1993, 158-159). Lima, la capital del virreinato del Perú, tuvo sequias, malas cosechas y pestes, pero no crisis de subsistencias profundas, aunque sí una severa crisis agrícola en la disminución de producción de trigo en los valles colindantes a la capital desde mediados del siglo XVI (Bromley, 1963). Su ubicación geográfica en una zona altamente sísmica hizo que estuviera expuesta a terremotos de gran intensidad como los de 1582, 1586, 1609, 1630, 1655, 1678, 1687, 1690, 1699, 1716, 1725, 1732, 1734, 1743 y 1746, destacando, sobre todo, los de 1687 y 1746, que alteraron la demografía y estructura urbana limeña, tomando décadas su reconstrucción (Pérez, 2001: 79-100). El terremoto de 1746 afectó a los conventos femeninos de la ciudad al disminuir las rentas, disminuyendo el número de criadas y demás dependientas que atendían a las monjas de la ciudad. De esta manera, un terremoto de intensidad podría influir directa e indirectamente sobre las actividades económicas. Sin embargo, para América colonial aún se sigue

sin tener estudios que indiquen la cronología, las causas y consecuencias de las crisis agrícolas y de subsistencias (Sala, 1991: 347).

La monarquía hispánica empezó a experimentar una crisis económica estructural bastante marcada en el siglo XVII, y en el caso del virreinato del Perú estuvo caracterizada por la caída de injerencia del estado central sobre la economía local, la pérdida de productividad en sectores económicos emblemáticos (minería), la ineficiente gestión y captación fiscal de recursos, la creciente corrupción y el aumento de la burocracia (Glave, 1986: 95-114). Esta crisis económica impactó en la vida cotidiana de las personas, sobre todo de las mujeres, al existir una correlación entre depresión económica y el repunte de la ilegitimidad y otra entre estabilidad económica y frecuencia de matrimonios legales, al haber desalentado la formalización de nuevas familias, atrasando la edad matrimonial. Aunque la legitimidad no fue vista en la Monarquía hispánica como un impedimento social, pues los bastardos eran comunes. La poca severidad de las penas sobre los amancebados es un indicador de la tolerancia frente a las relaciones extramatrimoniales entre parejas de composición social desigual (Mannarelli, 1993: 126-127), que se resolvían con pago de multas para las dotes, en un esfuerzo por reinsertarlas en la sociedad.

Ante la crisis económica, las ciudades de la monarquía hispánica incluida sus colonias, en general, contaron con instituciones pías y cofradías que ayudaron, aliviando la pobreza, a través de las mandas testamentarias, muchas de las cuales dejaban una gran parte de sus voluntades a rescatar y ayudar a tanta mujer en estado de pobreza en las ciudades. En el Antiguo Régimen, las obras pías estaban a cargo de un sector acomodado de la población en forma individual o colectiva (cofradías, hermandades y gremios que practicaban el socorro mutuo), generalmente administrados por la Iglesia. Los pobres de las ciudades eran socorridos porque era una virtud cristiana hacerlo, dignificada por el evangelio y utilizada por el cristianismo como un instrumento de salvación. De esta manera, la pobreza y la caridad estaban interrelacionadas (Carasa, 1991:7-37). En concordancia con la mentalidad contrarreformista y barroca de ayuda al necesitado, este sentimiento hacia la pobreza e indigencia cambiaría paulatinamente al punto de considerarlo peligroso al cuerpo social, teniendo que protegerse de ella (Carasa, 1985: 35-45). A mediados del siglo XVIII, el rey Carlos III formó el primer plan serio de Beneficencia (Galicia, 1985: 15).

El enorme número de pobres que se acumulaban en los núcleos urbanos se explicaba porque eran sedes de instituciones y residencias de la élite, de modo que en las ciudades se concentraban recursos y lugares de acogida. El arzobispo, el cabildo catedralicio, el clero, la élite (autoridades y altos cargos administrativos) y otros generadores de rentas eran quienes estaban en condiciones de dar limosnas o raciones de alimento, a través de sus cofradías, y también, los monasterios y los conventos (Geremek, 1989:136-152). De esta manera, en las ciudades se concentraba la pobreza estructural y coyuntural, la primera, más o menos cubierta por la caridad institucional y privada que pervivió por siglos, y la segunda, resuelta a fuerza de medidas extraordinarias. La pobreza estructural era la cotidiana en el que las mujeres (jóvenes y ancianas) eran sus principales integrantes, ya que la pobreza era estructuralmente femenina y urbana (Rey, 2009: 196). La demanda superó la oferta y la indigencia era el paisaje cotidiano en las calles de las ciudades de la Monarquía hispánica, metropolitana y colonial.

En la Edad Moderna aparecieron varios tipos de instituciones de acogida ante la pobreza coyuntural y estructural. En el caso de las jóvenes para la conservación de la virginidad hasta el matrimonio (Carbonell,1992:62), y en el caso de las casadas preservar su castidad ante maridos ausentes, obligando a las mujeres a recluirse si estaban solas, solteras, viudas bajo una familia o si la careciesen en una institución, como el recogimiento. Las mujeres en proceso de divorcio eran confinadas en conventos, recogimientos mientras durase el proceso, declarándose así mismas en abandono y pobreza (AGN. Cabildo de Lima, Justicia ordinaria, Causas criminales, CA-JO2,leg.198, exp 223, 22/06/1785). Pues, las mujeres que vivían en estas sociedades enmarcadas en el Antiguo Régimen no debían deambular libremente por espacios públicos, pues llamaba a la sospecha y al deshonor. Mujeres encerradas para proteger su honor de caer en la prostitución por la pobreza, con amenaza de expulsión si se atrevían a contravenir las reglas. Sin embargo, aunque muchas se habían acostumbrado a vivir en reclusión exigida por las autoridades, otras mujeres se resistían, principalmente las acostumbradas a vivir en libertad, como las recatonas que vendían productos al menudeo.

A pesar del férreo control social hacia la mujer para controlar su sexualidad, evidencia su fracaso la existencia de numerosas casas de niños expósitos tanto en la metrópoli como en sus colonias. En el caso limeño, las autoridades trataron

de amparar la prole ilegítima de españolas que migraron al Perú desde fechas muy cercadas a su fundación con el Hospital de la Caridad en el siglo XVI y el Hospital de niños huérfanos de Atocha fundada en 1603, destinado a albergar a niños españoles sin padres y, posteriormente, las niñas podían ingresar becadas al colegio de Santa Cruz de Atocha, accediendo a una jugosa dote que administraba y entregaba anualmente la inquisición, por la voluntad testamentaria de uno de sus integrantes, llamado Mateo Pastor, en 1658. Estas instituciones cobijaban principalmente al alarmante incremento de expósitos entre la población de ascendencia española en Lima (Mannarelli, 1998: 83-87).

En este contexto, se analizarán algunas corporaciones de atención a la mujer en el Antiguo Régimen citando como ejemplo las instauradas en las ciudades de Sevilla y de Lima.

II. MARCO TEORICO

2.1. Protegiendo a las jóvenes pobres a través de las cofradías. Caso: Casa de la Misericordia de Sevilla.

Las cofradías o hermandades eran congregaciones laicas, regidas con marcado carácter religioso cuyos integrantes se juntaban por voluntad propia para el culto público de los santos y ánimas y para la práctica de la caridad, dirigido mayormente a los propios miembros de la cofradía. Sus orígenes eran medievales, pero se crearon la mayor parte de ellas en el siglo XVI. En las principales capitales de la Monarquía hispánica y sus colonias, se crearon cofradías pequeñas y otras más poderosas donde participaban autoridades civiles y eclesiásticas. En Sevilla, las cofradías más antiguas fueron de la primera mitad del XIV, pero abundaron en el XVI, coincidiendo con la celebración del Concilio de Trento (Sánchez, 1997: 164-191). Algunas de aquellas cofradías serían la cofradía de San Onofre, la cofradía de las Ánimas del Purgatorio de Sevilla, la cofradía de San Eloy, la cofradía de San Sebastián y la cofradía de la hermandad de la Misericordia. Esta última institución era la más poderosa en la atención a doncellas pobres en Sevilla, otorgándoles dotes para casarse o ingresar a un convento. No incluían las jóvenes de pobreza paupérrima, las que deambulaban por la ciudad o se prostituían, las dotes estaban dirigidas principalmente a las jóvenes que vivían en familias, a las hijas que cuidaban a sus padres en sus hogares y a las criadas que trabajaban por su manutención y dote. Es decir, la cofradía de la hermandad

de la Misericordia ayudaba a sus amos a cumplir con la promesa de dote dada a sus padres o tutores. La cantidad asignada a cada dote se mantuvo en el tiempo, por lo que se iba devaluando paulatinamente por las crisis económicas del reino y finalmente surgían problemas de liquidez, haciendo difícil hacer efectivas las rentas sobre las que se asentaba cada fundación.

La casa de Misericordia de Sevilla fundada en 1476, estaba conformada por una cofradía o hermandad cuyos miembros tenían autorización para ejercitarse en obras de piedad, en este caso, especializada en la entrega de dotes y ajuares a doncellas pobres. Las limosnas destinadas a la casa pía lograron una renta perpetua de 14.000 ducados para dotes y ajuares y otras obras pías. Llegó a dar ajuares a 150 doncellas y 30 dotes de dinero cada Semana Santa. Dotes y ajuares que esta institución entregó anualmente por más tres siglos.

El padre mayor y los hermanos de la Misericordia administraron el patrimonio legado en los testamentos para obras pías, lo mejor posible para obtener mayores rentas y aumentar el número de dotes en dinero y en ajuar para, así, poder casar más número de doncellas. Estas dotes eran exhibidas, entregadas y pagadas en la catedral sevillana los Jueves y Viernes Santo y, allí, los maridos otorgaban cartas dotales a sus mujeres de las dotes que la Misericordia les daba. El ajuar era exhibido públicamente antes del matrimonio y era vivido por la comunidad como una garantía social de continuidad. A finales del 1800, la costumbre de exponer el ajuar se hizo menos popular.

La Misericordia tenía escribano público ante quien pasaban las escrituras. Numerosos patronatos fueron fundados en este hospital para dotación de doncellas pobres, entre los cuales se encuentran los de Alonso Montalbán, Bartolomé Gómez del Castillo, Francisco Núñez de Silva, Jerónimo Faragut, Pedro Pérez de Guzmán, entre otros. Todas las dotes eran entregadas en la Semana Santa, a excepción de la de Alonso Montalbán que era el día del Dulce Nombre de María en ceremonia aparte realizada en la iglesia de la Misericordia. En total, la Casa Pía de la Misericordia entregaba dotes y ajuar por nombramiento de hermanos, por parentesco, por naturaleza, por vecindad, por llamamiento de los fundadores, y por nombramiento de los patronos externos a la institución.

Las dotaciones a doncellas pobres que entregaba la Misericordia de Sevilla eran de dos clases, las comunes y las destinadas a parientes. En esta parte sólo se

verán las dotes a doncellas pobres o huérfanas. Esta clase de dote era denominada común, conformada por:

- Testadores que dejaban bienes cuyas rentas eran destinadas en su integridad a casar doncellas que el hospital admitía.
- Testadores que dejaban bienes para casamientos de doncellas y otras obras pías.
- Testadores que entregaban sólo dotes en dinero.
- Testadores que legaban bienes a este hospital sin destino ni fin específico, por lo que las autoridades destinaban la totalidad de la renta al objetivo por el cual fue creado que era casar doncellas y no a otras obras pías. (AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), 04/06/1577; AHPS, Libro cabildo 4745, (1626-1630), fs. 8r-9v).

En cuanto al proceso anual de dotación de doncellas pobres, la cofradía colocaba edictos en las puertas de los templos de Sevilla para que se enterasen las doncellas que pretendiesen estos ajuares; indicando las cualidades que tenían que tener las doncellas: oriundas de Sevilla, con fe de bautismo, de más de 18 años y que hubiesen servido a gente honrada por más de dos años, además de tener buena fama, ser pobres, honestas, recogidas y llevar buena vida. Se tenían que abstener las que poseían alguna otra dote de ajuar o dinero, entregado por otra institución religiosa, laica o particular; y no podían presentarse como aspirantes a las dotes ni indias, negras, mulatas o moriscas. Estas dotes estaban destinadas a doncellas blancas y vírgenes. Discriminaban tácitamente a doncellas de las otras etnias que proliferaban y vivían en una ciudad tan cosmopolita como Sevilla que era puerto de las Indias. Es interesante anotar que cada cofradía imponía sus condiciones a las aspirantes a dotes. Por ejemplo, la cofradía de los Ciento de Zamora entregaba dotes de 30.000 maravedíes anuales, a huérfanas pobres, vírgenes, de buena fama, que vivieran castamente, naturales de Zamora, que no tuviesen raza de judíos, ni de moros, ni de luteranos, ni sus padres hubiesen sido penitenciados en el Santo Oficio, ni hubiesen sido infames (Lorenzo, 1991:259). Una dote suculenta, teniendo en cuenta que una dote razonable para pobre era, generalmente, de 18.500 maravedíes.

La casa de la Misericordia de Sevilla solía entregar dotes a doncellas que ayudaran en las labores domésticas en sus propias familias o a criadas que servían en casas. El trabajo en esta institución fue un requisito imprescindible para ser merecedoras de una dote (AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561)). Esto es lo que indica la regla, pero la realidad fue muy distinta. Hubo épocas en que no se respetó la norma, se dieron varias dotes a una misma persona y se adelantaron dotes sin respetar la antigüedad. Por eso de tiempo en tiempo el cabildo pedía el estricto cumplimiento de la regla.

En el siglo XVI, Sevilla era una ciudad cosmopolita donde convergía gente de diferente procedencia. La mezcla era inevitable, por lo que a pesar que la regla de la Misericordia indicaba claramente la prohibición de dotar a mestizas, mulatas y otras castas, varias veces se pasó por alto aquello. El caso de una joven llamada Juana Pérez que pidió ser recibida como doncella de dote de la Casa de la Misericordia en 1566. Los cofrades designados como comisarios fueron a visitarla y después de investigar e interrogar a testigos, fallaron que la madre era mulata y el padre era blanco y que la doncella era honesta y recogida. El cabildo acordó recibir a la joven como doncella de dote y que como tal se la asentara en el libro de las doncellas (AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), 03/03/1566, f.4v). Sin embargo, esta falta a la norma se regularía a comienzos del siglo XVII.

La edad de acceso a una de las dotes entregadas en Semana Santa dependería del grado de orfandad en la que las niñas se encontraban. Si eran huérfanas era permitido casarlas muy jóvenes por la frágil situación en la que se encontraban. En 1587, las jóvenes podían ser recibidas desde los 14 años en casos de niñas abandonadas en el hospital o criadas por terceras personas.

“En este cabildo se vido una petición de doña María de Esquivel por la que dice que siendo mayordomo Diego de Gómez de este dicho hospital le dio una niña que criase que habían echado a la puerta del dicho hospital y ella por hacer caridad e limosna la toma a criar y ella la ha criado hasta ahora que es de edad de 14 años que para que sea hija de este hospital la admitan para darle uno de las dotes. Reciben a la dicha Juana por hija e como se visite y teniendo las calidades de la regla se asiente en el libro de la recepción de las hijas y casándose conforme a estatuto de la casa se le dé su ajuar”(AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), 01/04/1567, f. 96v-97r).

En otra situación no eran admitidas menores de 18 años. Esta idea fue mantenida a lo largo de los siglos. En 1743, el cabildo acordó que sólo las nombradas a las dotes por los miembros de la hermandad de la Misericordia habían de tener cumplidos los 12 años. El citado acuerdo no estaba dirigido a parientas de testadores, sino sólo a pretendientes para dotes de ajuar y de dinero que nombraban los hermanos de la casa (AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 31/03/1743).

Una larga lista de jóvenes solicitaba un ajuar. Por ejemplo, en el año de 1566, 638 jóvenes pidieron ser recibidas como doncellas de dote. En general, se daban pocos nombramientos, pero muchas peticiones. En el mes de marzo de 1566 se admitieron 216 solicitudes de jóvenes para ser consideradas doncellas de dote del hospital y ese mismo mes sólo 13 doncellas fueron aceptadas como tales por los hermanos. Todas las jóvenes que solicitaban ser admitidas eran visitadas para averiguar si cumplían con las exigencias del estatuto del hospital

La casa de la Misericordia entregaba dotes de manera excepcional a gente con dinero, para engrosar el monto de aquella dote y por ser una persona cercana a algún hermano de la casa. En 1561, el platero Hernando de Morales se casó con Juana Gómez, hija de Francisco Gómez, hermano de la Misericordia, y le dieron 13.000 maravedíes de tributo y 37.000 maravedíes en efectivo. Dinero que se invertiría para su oficio de platero, y pidió que vendieran el tributo, pues necesitaba el dinero líquido.

La elección de las doncellas era realizada según acuerdo del cabildo, bajo la presidencia del padre mayor y los hermanos de la Casa de la Misericordia, a veces a suertes y otros por designación. Una vez elegidas, la cofradía designaba a algunos hermanos, quienes tenían la obligación de visitar a las doncellas nombradas, verificando e informándose de su honra y vida para poder ser merecedoras de los dones ofrecidos. Nombradas y verificadas las doncellas, el padre mayor de la Casa de la Misericordia enviaba delegados para que asistiesen como testigos a los matrimonios y velaciones de las elegidas, quedando confirmados, de esta manera, los hechos.

Las dotes comunes de ajuar y dinero se entregaban a las casadas que habían sido admitidas como hijas de dote del hospital y debían esperar su turno para recibirlos. La espera dependía de las rentas de las donaciones y de la crisis

económica peninsular. A veces la lista de espera podía durar muchos años y finalmente recibirla los descendientes de la dotada, si se había casado con testigos mandados por la institución.

La espera al pago de ajuares y dotes corría desde que la doncella contraía matrimonio:

“...la que primero casó sea primero pagada y así cada una gana antigüedad desde el día de su casamiento y por este orden se saquen las copias, y hagan las pagas sin que se dé lugar a favor o ruego de persona alguna de cualquier dignidad o calidad que sea, para que esto se quebrante ni pueda algún hermano de esta casa ir contra ella en manera alguna y el hermano que lo contrario intentare o propusiere desde entonces y luego a la hora se tenga por despedido de esta dicha hermandad.” (Regla de 1622, fs. 46v-47r)

La entrega de dotes era un trabajo realizado en conjunto por el contador, el secretario del libro de doncellas y los visitadores. El secretario del libro de doncellas recibía las peticiones de admisión, remitiéndolas al cabildo, indicando el estado que tenía la dotación en el número de las recibidas y casadas y certificaba si estaban recibidas como hijas de dote para poder ser asentadas en los libros de casadas, si es que contraían matrimonio sin licencia (Regla de 1622, fs. 44-45 r-v).

El contador anotaba en un libro las visitas y desposorios que los comisarios habían cumplido al asistir a la ceremonia de matrimonio. Posteriormente, el secretario del libro de doncellas asentaba las visitas y desposorios que la contaduría le entregaba en los libros de ajuares y dotes en dinero. El secretario de los libros de doncellas firmaba el recibo de las visitas y desposorios en el libro de la contaduría y escribía en los libros de ajuares y dinero las partidas, guardando orden de los desposorios según antigüedad. Otra de sus obligaciones era anotar a todas las recibidas por dotadas y desposadas a título de los nombramientos que entregaba la Misericordia y llevar estos libros al cabildo en el mes de junio para su control y constancia. Las nombradas que querían casarse recibían una certificación con la que el padre mayor designaba a los hermanos que habían de hallarse presentes en su desposorio.

El secretario sacaba copias de los ajuares que habían de pagarse, las cuales eran entregadas duplicadas, una al padre mayor y otra a los comisarios que

visitarían las collaciones, las cuales se habían de cotejar el primer domingo de cuaresma. Asimismo, las copias de dotes de dineros también se sacaban duplicadas, una general y otra repartida por dotaciones que se había de corregir el cuarto domingo de cuaresma de los libros de donde se sacaron en presencia del padre mayor y diputados.

La exhibición y entrega de las dotes se realizaban los Jueves y Viernes Santos. Los 150 ajuares se colocan los Jueves Santos en la catedral, costando cada uno 15.000 maravedíes. Ese mismo día, el dinero era colocado en 30 bolsas de seda en un pilar de la iglesia mayor con el listado de las agraciadas. Las dotes en dinero fluctuaban de 30 ducados (11.250 maravedíes o 331 reales) a 50 ducados (18.750 maravedíes o 551 reales), aunque algunas dotes podían alcanzar los 100 ducados. La dote para casamiento de una pobre era generalmente 50 ducados o su equivalente.

Las dotes de dinero eran entregadas el Viernes Santo a las doncellas que salieron nombradas conjuntamente con sus maridos en la iglesia mayor o catedral. Aquel mismo día, la pareja de desposados recibía la dote de ajuar, para ello una semana antes el marido debía entregar la carta de pago y dote.

“Se otorgaron las cartas de pago y dote por los maridos de las hijas de esta casa que tienen dotes de ajuares que se les han de entregar el viernes de esta semana santa en la iglesia mayor de esta ciudad”. (AHPS, Libro cabildo 4748, (1636-1639), 17/03/1641, f. 136 v).

Toda la documentación que este proceso generaba se seguía en una serie de libros de dotaciones a doncellas pobres de la Casa de la Misericordia: “Libros registros de doncellas dotadas”, “Libros abecedarios de doncellas dotadas de ajuares”, “Libros de dotaciones”, “Expedientes informativos sobre doncellas, cédulas de nombramiento y fe de registro del libro de dotaciones”, “Libros registro de dotes concedidas por los hermanos de la Misericordia”, “Registro de dotes concedidas por los hermanos”, “Registro de doncellas” y “Libros de actas capitulares”. Estos libros servían para constar el seguimiento llevado a cabo hasta la entrega final de la dote, en donde consignaban el asiento personal de cada una de las dotadas: el nombre de la doncella y de sus padres, procedencia, parroquia de bautizo, rasgos físicos distintivos, nombre del patronato, capellanía o dotación de la cual se sacaron los fondos del que fue beneficiada, tipo de

dote (ajuar o dinero), hermano que hizo la pesquisa y la visita, certificación informativa de la visita, fecha de aceptación de la dote, del matrimonio, de la carta dotal, de la recepción del ajuar y del pago de la dote.

El esposo tenía que ir al escribano público para hacer la carta pago, requisito necesario para recibir la dote de ajuar y dinero de su mujer, después de haber tomado estado de casada. El pago de los derechos al escribano era algo que la gente pobre le hacía difícil afrontar. Desde 1790, la Misericordia asumió este gasto y así se dejó la práctica anterior hasta entonces observada (AHPS, Libro capitular de acuerdos de la Misericordia 4770, (1786-1797), 04/09/1791, f. 190v).

La dotación de doncellas pobres era el objetivo principal y ello se reflejaba en la distribución de ayudas administradas por el hospital. En 1628 se destinaron 1'363.924 maravedíes para darse el Viernes Santo, mientras que para el rescate de cautivos de moros, la mayoría en Argel, 462.459 maravedíes. Las dotaciones libres utilizadas a este fin fueron 59 (AHPS, Libro cabildo 4755, (1626-1630), f. 225 r- f.226 r). En 1629, se entregaron 359.558 maravedíes como limosna en la fiesta de Todos los Santos y 244.400 maravedíes destinado al rescate de cautivos (AHPS, Libro cabildo 4755, (1626-1630), 22/02/1629, f. 579r-f. 382v; AHPS. Libro cabildo 4755, (1626-1630), f. 225 r- f.226 r. Dotaciones para los ajuares de 1627 para darse en Viernes Santo de 1628, f. 441r-f. 448v. Limosnas de Todos los Santos del año de 1629).

Los testadores dejaban en sus testamentos las condiciones que debía seguir la Misericordia para entregar la dote, aunque no estuviesen de acuerdo. Esta casa dotaba a pobres para matrimonio aunque considerase mejor dotar para ingresar a religión. La mayoría de los patronatos estaban destinados a dotar a doncellas para matrimonio y no se podía utilizar para tomar estado de religión. Así, en 1774, el patronato de Fernán Ganzia Polayno entregaba dotes para matrimonio y no para otro fin “aunque sea más perfecto no se puede hacer conmutación de la voluntad del testador ni nos toca más que ejecutarlas” (AHPS, Libro cabildo 4768, (1772-1778), 07/08/1774, f. 127v-f.128v). Los legados testamentarios provenían de diferentes lugares, algunas de las Indias, engrosando el número de dotes de doncellas en ajuar o dinero, tal como nos indica el cronista Alonso Morgado, quien afirmaba que se casaron en un año 226 doncellas (Morgado, 1587: 117).

Estas dotes dependían de las oscilaciones económicas algunas dejaron de entregarse porque las rentas de las obras pías de las que dependían disminuían o caían en bancarrota. También los eventos externos la afectaban, así después de la gran peste de 1649 provocó que casi se suspendiese la entrega de ajuares, entregando a muy pocas. En el siglo XVII, los problemas económicos en el Reino Hispano habían afectado las rentas de los legados testamentarios. Había decrecido su valor. Todos estos problemas económicos habían provocado que la Misericordia redujese el número de dotes y ajuares. Esto comprobaría que la Casa Pía ya tenía problemas económicos desde antes de la gran peste de 1649, y que este acontecimiento sólo agravaría la mala situación que pasaba la institución. Le fue cada vez más difícil cumplir con sus obligaciones teniendo sus tributos en almojarifazgos congelados por orden superior. También, menos jóvenes se casaban por la crisis económica y quizá existencial (Ruiz y Macías, 2013:1004). Una consecuencia que asumieron las siguientes generaciones a la gran peste de 1649. Así y todo, la casa de la Misericordia de Sevilla cooperaba económicamente ayudando al cabildo sevillano y a los hospitales durante las pestes y en épocas de crisis de subsistencia, entregando limosnas a los pobres.

2.2. Dotes de doncellas pobres otorgadas por instituciones indianas en el Virreinato del Perú.

En el virreinato del Perú, instituciones laicas y religiosas destinaron anualmente una parte del dinero de las donaciones recibidas para casar huérfanas castellanas y criollas. Cada año se realizaba la selección de entre un numeroso grupo de adolescentes en orfandad, para decidir a quienes se entregaría una dote que le permitiera formar un matrimonio cristiano. De este modo, se enunciaba a las jóvenes favorecidas, quienes participarían de la procesión el día de la celebración del patrono de la orden, como un gesto de agradecimiento y como una manera de presentarse ante la sociedad y a los posibles pretendientes (Rivasplata, 2015:351-388).

Si bien la diferencia de la Península con las Indias, en un principio, en cuanto a dotes de doncellas pobres estaba en que se dotaba a huérfanas y abandonadas en el torno que eran las que más abundaban en las colonias españolas. Posteriormente, empezaron a otorgarse estas dotes cada vez más, como un agregado a las dotes de recomendadas:

“Ante don Juan de Chávez y Mendoza corregidor y justicia mayor pareció Catalina León le di en dote de casamiento 2.087 patacones pesos de a ocho reales en los bienes y ajuar siguientes (...) con más 50 pesos que el cabildo y corregimiento de esta ciudad libró(facturó) para que se me diese de los bienes y rentas del dicho Hospital de Nuestra Señora Santa Ana de esta dicha ciudad (de Piura) que tiene dedicados cada año para casar huérfanas criollas de la que se me dieron en efecto por libramiento del dicho cabildo” (Archivo Regional de Piura (ARP). Sección notarial. Carta de dote a favor de Elena Torres Calderón (12/01/1658), ante el escribano Juan de Morales, leg. 33, Protocolo: 05, Acto 07, f.20).

Los requisitos exigidos para acceder a estas dotes dadas en Piura, una ciudad del norte del virreinato del Perú, eran las mismas que en la Metrópoli: fe de bautismo de la doncella, fe de casada y velada y carta de dote del marido a favor del hospital de Santa Ana en escribanía pública. Los familiares de la doncella a dotar presentaban el caso de la huérfana ante el Cabildo de Piura, institución que hacía llegar la donación del hospital de Santa Ana como aporte de la dote de la doncella a casar

Otro ejemplo: “Yo, Andrés de Urbina (...) me trate de me casar según orden de la Santa Madre Iglesia con Catalina Doca y cuando se trató dicho casamiento para sustentar las cargas del matrimonio Antonio de Calauré Osorio y Luisa Villalba, mujer legítima del dicho Antonio, tíos de la dicha Catalina Doca me mandaron en dote con ella 398 patacones y seis reales con más una libranza que le dio el cabildo de la Ciudad de Piura de la real del hospital de 56 patacones y dos reales que les dio Juan Ortiz de Cueva como mayordomo del dicho hospital”. (A.R.P. Sección notarial. Carta de dote a favor de Catalina Doca con fecha 12 de diciembre de 1637, ante el escribano Rodrigo de Soria, leg. 60, Protocolo: 03. f.111v).

También en Indias como en la Metrópoli, las personas de élite legaron dotes generosas en sus testamentos a muchachas de su misma condición social, cuyas familias habían caído en desgracia o eran hijas segundonas destinadas a entrar a convento. Asimismo se debe indicar que las dotes a doncellas pobres fue una costumbre española que se trasladó a Indias y en concreto al Virreinato del Perú, al punto de ser imitada por los indios curacas, que eran los jefes de los indígenas de un territorio, los intermediarios, a través de los cuales accedían a los demás indios, debido al principio de separación entre indios y españoles, por lo que se entablaron relaciones cercanas entre los representantes locales del rey español y los caciques indígenas, especialmente en la recaudación de tributos

y el cumplimiento del trabajo obligatorio o mita que debían dar los indígenas a los españoles, en las minas, obrajes, labores de limpieza, construcción etc. (Argouse,2008:163). Estos caciques legaron dotes en sus mandas testamentarias a jóvenes “pobres”, practicando costumbres peninsulares. El caso más famoso es Luis de Colan, hijo del indio Juan de Lunchere, cacique principal del repartimiento de Colan e Isabel Macas, en Paita, dueño de diez casas y comerciante de litoral. Al morir dejó en su testamento dinero para diversas obras pías, entre las cuales estaba dotes a doncellas para tomar estado de casada o religión.

2.3. Los establecimientos para acoger niñas abandonadas

Las niñas abandonadas, huérfanas, para poder subsistir recurrían, a la mendicidad, al vagabundeo y a la prostitución. En esta situación se encontraban tantas que se convirtió en una preocupación social, moral y política, al grado que el gobierno central del reino intervino y se planteó este problema en las reuniones de Cortes. Se buscaban posibles soluciones, más aún cuando el recurso tradicional de que se acogiesen en los monasterios pasó a ser cuestionado por las propias autoridades eclesiásticas; los obispos estaban no muy de acuerdo con la proliferación de esta práctica, incluso la censuraban porque ingresaban sin dote y su manutención costaba a la institución, si es que no encontraban quien las acogieran como tutores o amos (Guijarro, 2008:444) (López, 2010:71). Los patronos tenían claro que sólo cumplían con una obra pía de darle un techo y un oficio si era joven o colocarla como aprendiz de doméstica y darle una dote si era virtuosa y honrada (Lara, 2009: 81-86).

A pesar de lo anterior, en las Cortes de Madrid de 1552, los procuradores solicitaron que las huérfanas pudieran ser admitidas en los monasterios, donde aprendieren buenas costumbres. Una parte de la sociedad sentía la urgente necesidad de darles refugio y ampararlas y apartarlas de la degradación moral. Los establecimientos denominados de la *Doctrina Cristiana* eran colegios mixtos que recogían a los niños de la calle o los arrancaban de amos crueles que los obligaban a mendigar, haciéndose llagas o a prostituirse. También recogían a las pícaras, acostumbradas a robar y a cometer delitos, creciendo con libertad sin control de nadie y pudiendo fácilmente caer en la prostitución y diseminar enfermedades.

Estas casas pías eran controladas por las autoridades civiles del gobierno municipal y del aparato judicial, que se encargaban de su inspección y fiscalización

estatal a través de visitas periódicas. Estos recogimientos de menores serían administrados por civiles, con el fin de educarlos y colocarlos con amos o en oficios. La asistencia de los niños a los entierros como acompañantes a costa de una limosna fue una importante fuente de ingresos para estas instituciones (Vinyoles, 2008: 89). También salían a pedir limosnas otras personas que no fuesen los niños para el mantenimiento de la casa. Se les proporcionaba a los niños cama, vestido, calzado y cuidado médico. En 1555 el rey Carlos I mandó que se fomentase las casas de Niños de la Doctrina a lo largo y ancho de la monarquía española.

Mientras tanto, aparecieron establecimientos exclusivos para recoger niñas que estaban bajo el cuidado de una vicaria que eran los Colegios de Doncellas Huérfanas. El principio de estos establecimientos era, también, la reclusión o encerramiento en la casa donde preservaran su honestidad y desarrollaran la doctrina y buenas costumbres, recogiendo sólo a niñas hasta edad límite de 14 años, porque superada esta edad se consideraban que eran difíciles de corregir. Llevaban un libro de entrada de niñas y salían del centro por contrato de trabajo como criadas. No estaban bien administradas y primaba el mal gobierno, descontrol, abandono, mínima acogida y pésimas condiciones de existencia. De esta manera, el antiguo privilegio de unas pocas nobles, vivir en reclusión para cuidar el honor familiar, alcanzó a nuevas capas sociales gracias a la multiplicación de las congregaciones que se dedican a la enseñanza de las niñas, aunque en pésimas condiciones. A las niñas de élite se ubicaban en conventos y a las pobres en escuelas de caridad. En el siglo XVII, algunos nobles fundaron congregaciones para instruir a niñas pobres y en 1633 aparecieron las hijas de la caridad de San Vicente de Paúl, que se dedicaban a cuidar enfermos pobres e instruir a niñas. La mayor preocupación de los eclesiásticos y personas imbuidas en moralidad religiosa era velar por el orden y las buenas costumbres para controlar la proliferación de mujeres públicas, recogiendo a las niñas abandonadas para educarlas, corregirlas y si era posible ubicarlas como criadas(Rey, 2009: 133).

El Colegio de la Doctrina Cristiana que apareció en Sevilla, se creó a partir de las Cortes que se celebraron en Valladolid entre 1548 y 1552 para recoger a las niñas y niños abandonados que deambulaban por las calles como vagabundos para que no terminaran como ladrones o prostitutas (Collantes, 1884: 192). El de Sevilla fue uno de los muchos que se crearon en el espacio

geográfico ocupado por la Monarquía hispánica. Se trataba de una institución puesta bajo responsabilidad del poder civil del gobierno municipal y del aparato judicial; estaba sostenido por el cabildo, las penas criminales de justicia y legados testamentarios de particulares. Este colegio tenían un director, diputados y visitadores y su misión era colocar a los adolescentes corregidos con amos o en oficios. Otra institución con similares características fue la Cofradía del Santo Niño Perdido que surgió en 1584 por iniciativa particular de individuos devotos para acoger a los niños y niñas huérfanos sevillanos y forasteros que vagaban por la ciudad, para su inserción a la sociedad. Las niñas se destinaban a mujeres honradas que les enseñasen “ejercicios virtuosos de mujeres”. Tuvo una corta duración hasta 1593. Estos dos establecimientos se ocupaban más de reencauzar a los niños que a las niñas a quienes trataban pronto de ubicar como criadas. A los rebeldes se les aplicaba castigos físicos. Estos niños generalmente tenían tiña y se trataba en la Casa de la Doctrina, ya que no se les podía enviar a un hospital porque ninguno era especialista en niños. El hospital del Amor de Dios rechazaba atenderlos cuando enfermos. Sólo con la intervención de unos regidores mandados por el cabildo lograron que se les admitiese en este hospital. Los cofrades hacían turnos de día y noche para apresar a las ladronzuelas y acoger a las abandonadas y perdidas (Carmona, 2009:31-39).

De esta manera, en Sevilla a finales del Quinientos, existieron dos establecimientos de acogida exclusiva de niñas y jóvenes pobres, huérfanas o abandonadas: La Casa de Niñas Vírgenes de la Doctrina Cristiana, bajo la responsabilidad del Monasterio del Espíritu Santo y la Casa de Niñas Huérfanas y Desamparadas, también llamada de las Niñas Perdidas. En estos centros se les daba una instrucción básica religiosa y moral, las primeras letras y reglas de conducta a la espera de poder colocarlas en el servicio doméstico de caballeros y vecinos para que las dotaran para casarse o entrar en un convento. El primero de los cuales, la Casa de Niñas Vírgenes de la Doctrina Cristiana, fue creado por María de Aguilar en el Monasterio de la Orden del Espíritu Santo en 1538, para acoger a niñas huérfanas de 4 a 17 años. La ayuda económica para las dotes provenía de las limosnas para los ajuares que conseguían las monjas en las calles, de la Hermandad de la Misericordia, de los legados testamentarios de particulares, especialmente de mujeres nobles, como doña Inés Mendes de Sotomayor. Este establecimiento tenía dos o tres monjas que administraban y enseñaban a las niñas la doctrina cristiana y las labores domésticas, para servir

a personas que les dotasen, e incluso algunas lograban aprender a leer y escribir. Las niñas que querían ser monjas podían profesar en el monasterio con el hábito de San Agustín. En el siglo XVII, era poco lo que daba a estas niñas.

Más tarde, en 1584, se creó una hermandad liderada por un dominico Diego Carraholano, la Casa de Niñas Huérfanas, para dar recogimiento a las niñas vagabundas. Solicitó ayuda económica del cabildo municipal de Sevilla y se convirtió en patrono a cambio de establecer fiscalización y vigilancia sobre ella. Al comienzo de su funcionamiento lograban colocar más de 100 niñas como criadas o las casaban, antes se sometían a estas niñas a una etapa de preparación para mitigar las malas costumbres adquiridas en las calles, trabajo realizado por dos mujeres. Sin embargo, el cabildo no cumplía con la ayuda económica prometida, sino que la entregaba al otro establecimiento para recoger niñas en Sevilla, la Casa de Niñas Vírgenes de la Doctrina Cristiana, la que según la denuncia ya no recogía niñas para “remediar”, sino a jóvenes para el servicio doméstico de su establecimiento, lo que fue tajantemente negado por las denunciadas. En 1588, el cabildo concedió a la Casa de Niñas Huérfanas un tributo de 100 ducados anuales para el mantenimiento de las niñas y una casa más amplia donde se albergarían mejor. Estas niñas vivían en recogimiento, es decir, en clausura, para su vigilancia y control. Ambas casas tuvieron escasa repercusión social porque no podían mantener a muchas a pesar de los esfuerzos iniciales.

La situación empeoró después de la peste de 1649 y 1709, pues había tantas niñas abandonadas que deambulaban por las calles sevillanas y la Casa de Niñas Huérfanas no podía acoger más que a tres por sus pocos fondos, ya que estaba en estado calamitoso y en bancarrota. De todas maneras no se extinguió y permaneció hasta finales del siglo. El destino de la institución caritativa de Niñas Huérfanas pronto se cruzarían con los de otro centro hospitalario de parecidas características: el beaterio de la Santísima Trinidad que lo fundó una doncella pobre beata, Isabel Josefa Moreno Caballero en 1724 (De Utrera, 1829: 21-22). Este recogimiento acogía niñas huérfanas y pobres para criarlas y educarlas. La poca cantidad de dinero que recaudaban hizo que la fundadora viajara a las Indias (Veracruz) (Macías Domínguez, 1999: 282) y regresara con dinero suficiente para comprar una vivienda y habitarla con 12 beatas y 3 casas más para que con sus rentas se mantuviese a las huérfanas; sin embargo, cayó en decadencia después de la muerte de la beata Isabel en 1774. Se dio un importante aporte económico

a fines del XVIII y alcanzó el cénit de su desarrollo, pero pronto cayó en rápido deterioro. En 1789 no podía mantener ni a 3 beatas y 2 niñas; pero fue entonces que el cura de la iglesia Santa María la Blanca D. Bartolomé Caballero y Barroso lo sacó de su postración con la ayuda económica de seglares y eclesiásticos, consiguiéndose dinero suficiente para sostener a 100 niñas y 26 beatas, incluso se permitió recibir a 8 niñas del hospital de las huérfanas de la Magdalena que estaba a cargo el ayuntamiento sevillano. En 1810 con la herencia que le legó Bartolomé Caballero mantuvo a 30 beatas y 182 huérfanas (González, 1990: 97-108).

En cuanto a la ciudad de los Reyes o también llamada Lima, capital del virreinato del Perú, el primer orfelinato creado fue Nuestra Señora de Atocha a comienzos del siglo XVII. Tenía una iglesia adyacente a ella. Los niños eran criados en las casas por mujeres que se ofrecían hacerlo por un pequeño estipendio, como también se hacía en la Metrópoli. El infanticidio era la generalidad. Esta institución fue mantenida por una sisa impuesta al corral de comedias de la ciudad de Lima y en los lugares donde se realizaran este tipo de espectáculos en el Callao (Duran, 1994: 154-156). Junto a ese orfelinato, en 1658, el inquisidor del Santo Oficio Mateo Pastor de Velasco fundó un patronato para la manutención de un colegio de niñas huérfanas llamada Santa Cruz de Atocha que entregaba dotes para matrimonio o entrar a convento (AGN. Tribunal de Inquisición, fundaciones, C10, exp. 4, 1658).

2.4. Asilo para ancianas

En los hospedajes, albergues, hospicios, asilos y hospitales podían permanecer ancianas. A veces pagaban por su manutención y otras veces se las recibía gratuitamente, según la situación económica de la institución. También, había casas de convalecencia para los enfermos que salían de los hospitales donde había ancianas en camas de incurables. Es necesario remarcar que las viudas ancianas constituían el sector más importante de los mendigos, seguido de los pordioseros solteros, es decir, personas sin familia con la cual ampararse. En 1828, en Durango, Vizcaya, las viudas constituían el 86% de los mendigos (Gracia, 109:1991). Los verdaderos pobres serían sobre todo las ancianas, seguido de los ancianos, niños, enfermos y jornaleros agrícolas.

En cuanto a asilos sevillanos, tenemos la Casa de los viejos o asilo de San Bernardo que recibía a hombres y mujeres mayores de 60 años que tuviesen

algún vínculo de parentesco con los hermanos de la cofradía, de vida honrada y naturales de Sevilla. Permanecían en cama hasta que morían. Había un asilo en Triana, donde se enviaban a las mujeres convalecientes del hospital de las Cinco Llagas durante parte de los siglos XVI y XVII; se pagaban a dos mozos o costaleros llamados de la caridad por llevar enfermas de convalecencia a sus casas o al hospicio de Triana cuando estas mujeres se encontraban en orfandad absoluta. “Se pagaron a los mozos de la caridad dos reales por llevar una convaleciente a su casa”. (ADSP. Legajo 93. Libro de cuentas de convalecencia de Diego Yanguas (1677-1682), f.167 v).

En Lima, cada institución albergaba a sus ancianos, así los conventos, monasterios, hospitales, incluso colegios, como las colegiadas ancianas que se detectó en el colegio de la Caridad (Archivo Histórico de Lima Metropolitana (AHML). Expediente sobre reforma del colegio de niñas educandas de Nuestra Señora de la Presentación (Santa María de la Caridad), 1813-1823, Correspondencia del Cabildo – Junta Municipal, Instrucción, Salud y Farmacia, s/f). También sucedía esto en la Metrópoli. Por ejemplo, el hospital sevillano de San Hermenegildo de Sevilla cobijaba a sus trabajadoras que habían demostrado fidelidad a la institución, permaneciendo en ellos gran parte de sus vidas, así como amparaban el honor de las jóvenes doncellas de dote, asegurándoles vivir en reclusión. Esta práctica se dio en diferentes instituciones de la Monarquía hispánica, ya fueran hospitales o conventos y monasterios. Algunas mujeres que trabajaban en establecimientos laicos y religiosos cobraban un sueldo regular, pudiendo recibir una pensión de jubilación.

Por eso, algunas instituciones se convirtieron en refugio de mujeres solas que al enviudar se internaban en el hospital, y que deseaban vivir en comunidad, cuidando a enfermas. Se sometían voluntariamente a un trabajo bastante exigente. Algunas pertenecían a órdenes terceras y otras eran beatas y también las que no eran ni lo uno ni lo otro (Ortega, 1997: 299-300). Las mujeres mayores que trabajaban en el hospital fueron generalmente viudas, algunas con bienes y patrimonio. Antes de ingresar al hospital, tal cual un convento, solían tener sus asuntos “externos con el mundo” arreglados para dedicarse por completo a la hospitalidad, con herencias del esposo divididas entre los hijos e hijas casadas y dotadas.

Esta práctica ya estaba instaurada en el siglo XV en el hospital de San Hermenegildo o también llamado del Cardenal de Sevilla, que cobijó a dos ancianas hidalgas para que pasaran sus últimos días en este establecimiento, que por no ser una de las funciones por la que fue creado, requirió permiso papal por ser una institución que pertenecía al papado. De esta manera, la evidencia más temprana de este hospital como asilo se encuentra en 1495, cuando el papa Alejandro VI dio licencia para que Inés de Santa Cruz y Catalina de Padilla, monjas profesas del monasterio de Santa María de las Dueñas, pudieran vivir en el hospital del Cardenal como religiosas, sin poder tomar otro estado (ADPS. Pergamino 435. Hospital del Cardenal, legajo. 22). Posteriormente, en el siglo XVI, las trabajadoras permanentes de este hospital, al llegar a la vejez, y ante los achaques, se las mandaban jubilar, de tal manera que el hospital se hacía cargo de su vejez, manutención, habitación y entierro. A veces, ellas mismas pedían su jubilación (ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitantes del hospital (1654-1699) f. 73 v (04/02/1667). En ese caso eran merecedoras de una limosna mensual, ración de comida y habitación o cama dentro de la clausura femenina (Rivasplata, 2014: 545-547).

III. CONCLUSIONES

A pesar de la inestabilidad económica que caracterizó al Antiguo Régimen español, las voluntades testamentarias no cesaban en fundar patronazgos, capellanías, entregar limosnas en bienes patrimoniales cuyas rentas administraban diversas instituciones a pedido de los testadores. Ricos legados testamentarios destinados a ayudar sobre todo, a mujeres pobres, creadas en su mayoría en el siglo XVI, pervivieron en el XVII, languideciendo lentamente en los posteriores siglos.

En la Metrópoli española y en la América hispana de aquellos siglos, el colectivo más vulnerable eran las mujeres y a ellas estaba dirigido una gran parte de la ayuda caritativa canalizada por instituciones como casas de la misericordia, gremios, hospitales, cofradías, cabildos, colegios, orfelinatos y asilos. Nunca fue suficiente. Muchas instituciones entregaban dotes a jóvenes pobres o huérfanas. También, trataron de proteger al menos a las personas que más tiempo permanecieron en estas instituciones fuese como colegiales o trabajadoras tal como demuestra el estudio realizado tanto en Lima como en Sevilla.

Las costumbres metropolitanas fueron impuestas en las Indias españolas, tales como dotes a jóvenes pobres para tomar estado de casada o religiosa, recogimientos a mujeres solas, hospicios para huérfanas y jubilaciones a ancianas que habían trabajado en instituciones. De tal manera que fueron las formas en las que vivieron algunas mujeres pobres dentro de economías en crisis. Es indudable que crisis de subsistencias eran comunes en la Metrópoli, como Sevilla, pero las pestes impactaban en ambos extremos trasatlánticos con parecida magnitud. Por ejemplo, en el hospital de San Hermenegildo de Sevilla, las trabajadoras permanentes accedían a ayudas de coste anual y si los patronos consideraban que el trabajo desempeñado por ellas y su fidelidad a la institución, avalaba su jubilación, las amparaban durante su vejez. Asimismo en el colegio de la Caridad o en el colegio de Atocha, ambas en Lima, muchas colegiadas envejecían en sus aulas al no encontrar marido y la propia institución no tomaba la resolución de desalojarlas, terminando por aceptarlas y convertir el colegio en prácticamente un asilo.

IV. REFERENCIAS

4.1. Documentos de archivo consultados

(1) Archivo Histórico Metropolitana de Lima.

A.H.M.L. (1817-1821), Expediente sobre reforma del colegio de niñas educandas de Nuestra Señora de la Presentación (Santa María de la Caridad) fundado por el Cabildo. Correspondencia del Cabildo – Junta Municipal. Instrucción, Salud y Farmacia (1813-1823).

(2) Archivo General de la Nación, Perú.

AGN. Tribunal de Inquisición, fundaciones, C10, exp. 4, 1658.

AGN. Cabildo de Lima, Justicia ordinaria, Causas criminales, CA-JO2, leg. 198, exp 223, 22/06/1785

(3) Archivo Regional de Piura

A.R.P. Sección notarial. Carta de dote a favor de Elena Torres Calderón (12/01/1658), ante el escribano Juan de Morales, leg. 33, Protocolo: 05, Acto 07, f.20.

A.R.P. Sección notarial. Carta de dote a favor de Catalina Doca con fecha 12 de diciembre de 1637, ante el escribano Rodrigo de Soria, leg. 60, Protocolo: 03. f.111v.

(4) Archivo Histórico Provincial de Sevilla

AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4738, (1566-1578), 04/06/1577, s/f.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4745, (1626-1630), fs. 8r-9v
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4737, (1552-1561), s/f.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4738, (1566-1578), 03/03/1566, f.4v.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4738, (1566-1578), 01/04/1567, f. 96v-97r.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4762, (1741-1746), 31/03/1743, s/f.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4748, (1636-1639), 17/03/1641, f. 136 v.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4770, (1786-1797), 04/09/1791, f. 190v.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4755, (1626-1630), f. 225 r- f.226 r.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4755, (1626-1630), 22/02/1629, f. 579r-f.382v.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4755, (1626-1630), f. 225 r- f.226 r.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4770, (1786-1797), 04/09/1791, f. 190v.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4762, (1741-1746), 31/03/1743, s/f.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4738, (1566-1578), 03/03/1566, f. 4v.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4737, (1552-1561), s/f.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4738, (1566-1578), 04/06/1577, s/f.
AHPS, Libro cabildo de la Misericordia 4745, (1626-1630), fs. 8r-9v.
Regla de 1622, fs. 46v-47r.

4.2. Referencias bibliográficas

- (1) Argouse, A. (2008). “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)”. En: Bulletin de l’Institut Français d’Etudes Andines, nº 37 (1): Pp.163-184.
- (2) Bromley, J. (1963). Libros de cabildo de Lima, Libro Vigésimo tercer, años 1634-1639. Lima, Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre.
- (3) Carasa Soto, P. (1985). El sistema hospitalario español en el siglo XIX. De la asistencia benéfica al modelo sanitaria actual. Valladolid, Universidad de Valladolid, Caja de ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.
- (4) Carasa Soto, P. (1991). Historia de la beneficencia en Castilla y León: Poder y pobreza en la sociedad castellana. Valladolid, Secretario de publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- (5) Carbonell i Esteller, M. (1992). “Fuentes para la historia de las mujeres en los archivos asistenciales (ss. XVI-XVIII)”. En: Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII). Granada, Universidad de Granada. Pp. 59-78.
- (6) Carmona García, J.I. (1993). El extenso mundo de la pobreza. La otra cara de la Sevilla imperial. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- (7) Carmona García, J.I. (2009). Las redes asistenciales en la Sevilla del Renacimiento. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

- (8) Collantes de Terán, A. (1884). *Memorias históricas de los establecimientos de caridad de Sevilla y descripción artística de los mismos*. Sevilla, Imprenta y Litografía de José María Ariza.
- (9) De Utrera, J. E. (1829). *La Orfandad protegida, ó, La excelencia de la compasión cristiana con los huérfanos: Practicada de un modo ejemplar por el beaterio de la Santísima Trinidad de esta ciudad de Sevilla*. Sevilla, Imprenta de Mariano Caro.
- (10) Deusen, N E. Van (2007). *Entre lo sagrado y lo mundano. La práctica institucional y cultural del recogimiento en la Lima virreinal*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos.
- (11) Duran Montero, M. A. (1994). *Lima en el siglo XVIII. Arquitectura, Urbanismo y vida cotidiana*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- (12) Galicia Pinto, M. I. (1985). *La real casa hospicio de Zamora. Asistencia social a marginados. 1798-1850*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo. CSIC. Diputación Provincial de Zamora.
- (13) Geremek, B. (1989). *La piedad y la horca*. Madrid, Alianza Editorial, S.A.
- (14) Glave Testino, L.M. (1986). “El virreinato peruano y la llamada crisis general del siglo XVII”. En: *Cuadernos de Historia*. Departamento académico de ciencias humanas. Universidad de Lima.
- (15) González Gómez, J.M, (1990). “Un ejemplo de mecenazgo americano en Sevilla: El beaterio de la Trinidad”. En: *Laboratorio de Arte 3*: 97-108. [En línea] Disponible en: <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-ElBeaterioDeLaTrinidadDeSevilla-1261602.pdf>, recuperado: 10 de junio de 2018.
- (16) Gracia Cárcamo, J. (1991). “La mendicidad en Vizcaya a finales del Antiguo Régimen”. En: *Historia Contemporánea*, 5. Pp. 107-127.
- (17) Guijarro González, S. (2008). “El saber de los claustros: las escuelas monásticas y catedralicias en la Edad Media”. En: *ARBOR* nº CLXXXIV. Pp. 443-455.
- (18) Lara Ródenas, M. J. de.(2009). “El niño abandonado en la Huelva del siglo XVII: Una visión de conjunto”. En: *Huelva en su historia 2, Época*. Pp. 75-95.
- (19) Lohmann Villena, G. (1983). *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821). Crónica y estudio de un grupo de gestión. Tomos I y II*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- (20) López Sangil, J. L. (2010). “Historia del monacato (2da parte)”. En: *Ábacus*, Revista digital de la asociación de esgrima medieval y arquería tradicional. Pp. 52-72.

- (21) Lorenzo Pina, F.J. (1991). Muerte y ritual en la Edad Moderna: el caso de Zamora (1500-1800). Salamanca, Universidad de Salamanca.
- (22) Macías Domínguez, I. (1999). La llamada del nuevo mundo. La migración española a América (1701-1750). Sevilla, Universidad de Sevilla.
- (23) Pérez Mallaina, P. E. (2001). Retrato de una ciudad en crisis. La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de estudios hispanoamericanos. Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva Agüero.
- (24) Mannarelli, M.E. (1993). Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII. Lima: ediciones Flora Tristán.
- (25) Mannarelli, M.E. (1998). Hechiceras, beatas y expósitas. Mujeres y poder inquisitorial en Lima. Lima: Ediciones congreso del Perú.
- (26) Morgado, A. (1587). Historia de Sevilla en la cual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables en ella contenidos desde su fundación hasta nuestros tiempos. Sevilla, Imprenta de Andrea Pescioni y Juan de León.
- (27) Perry, M. E. (2012). Hampa y sociedad en la Sevilla del Siglo de Oro. Sevilla, Fundación Focus Abengoa.
- (28) Ortega López, M. (1997). “El periodo barroco (1565-1700)”. En: Historia de las Mujeres en España. Madrid, Editorial Síntesis. Pp. 249-344.
- (29) Rey Castelao, O. (2009). Historia de las mujeres de Galicia (siglos XVI al XIX). Vigo, Nigratea
- (30) Rivasplata Varillas, P.E. (2014). “La madre mayor del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen”. En: Hispania Sacra, LXVI 134. Pp. 529-574.
- (31) Rivasplata Varillas, P. E. (2015). “Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima”. En: Revista de Indias, vol. LXXV, n.º 264: Pp. 351-388.
- (32) Rostworowski de Diez Canseco, M. (1982). “El Testamento de Don Luis de Colán Curaca en 1622”. En: Revista de Museo Nacional, Tomo XLVI, Lima.
- (33) Ruiz Sastre, M. y M. Macías Domínguez (2013): “Cuando el amor desaparece. Ruptura de noviazgo y separación matrimonial en el antiguo régimen. El caso del arzobispado de Sevilla”. En: De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna. Zaragoza, Diputación de Zaragoza: Pp.997-1013
- (34) Sala Vila, N. (1991). “La revuelta de Juli en 1806: crisis de subsistencia y economía campesina”. En: Revista de Indias, nº 192. Pp: 343-374.

- (35) Santana Pérez, J.M.(2005). Excluidos y Recluidos en el Antiguo Régimen. Hospitales en Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, Anroart.
- (36) Tarifa Fernández, A. (1994). Marginación pobreza y mentalidad social en el Antiguo Régimen: Los niños expósitos de Úbeda (1665-1778). Granada, Universidad de Granada. Ayuntamiento de Úbeda.
- (37) Vinyoles Vidal, T. (2008). “Respuestas de mujeres medievales ante la pobreza, la marginación y la violencia”. En: Clío & Crimen, nº 5 (2008). Pp. 72-93.